



000055

Santiago, 18 de abril de 2019

Con esta fecha, se agrega al expediente de la Revisión de las normas primarias de calidad de aire para monóxido de carbono (CO) D.S N° 115 de 2002, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República, ozono (O3) D.S N°112 de 2002, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República y dióxido de nitrógeno (NO2) D.S. N° 114 de 2002, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República, los siguientes documentos:

1. Memo N° 79 del 28 de septiembre de 2010, mencionado en la Resolución Exenta N°16 de 2010 que amplía plazo para preparación de anteproyecto, folio N°39 del expediente.
2. Memo N° 585 del 26 de noviembre de 2014, que separa procesos y justifica y solicita la ampliación de plazo al 30 de enero de 2016 y que se encuentra mencionado en la Resolución Exenta N°1366 del 2014, que amplía plazo y separa procesos, folio 47 del expediente.
3. Memo N° 61 del 25 de enero de 2016, que justifica y solicita la ampliación de plazo hasta el 30 de enero de 2018 y que se mencionó en la Resolución Exenta N°61 de 2016, que amplía plazo para preparación de anteproyecto, en el folio 48 del expediente.

  
**MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ**  
JEFE DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE





Departamento de Gestión de Calidad de Aire  
Comisión Nacional del Medio Ambiente

000056

**MEMORÁNDUM N° 79/2010.**

De : Sr. Marcelo Fernández Gómez  
Jefe Departamento de Gestión de Calidad de Aire  
Comisión Nacional del Medio Ambiente

A : Sr. Andrés Sáez Astaburuaga  
Jefe Departamento Jurídico  
Comisión Nacional del Medio Ambiente

Ant. : Resolución N° 35/10 de 18 enero de 2010 que da inicio del proceso de revisión de las normas primarias de calidad de aire para dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), monóxido de carbono (CO), ozono (O<sub>3</sub>) y dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>).

Mat. : Solicita ampliación de plazo para la revisión de las normas primarias de calidad de aire que se indican.

Fecha : 28 de septiembre del 2010.

A través de la Resolución Exenta N° 35/10, publicada en el Diario Oficial el día 19 de marzo del 2010, se dio inicio oficial al proceso de revisión de las normas primarias de calidad de aire para dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), monóxido de carbono (CO), ozono (O<sub>3</sub>) y dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>). Considerando que el plazo estipulado para la elaboración de un anteproyecto corresponde a 150 días, el proceso debería culminar el 22 de octubre de 2010. Sin embargo, el Departamento de Gestión de Calidad del Aire de CONAMA solicita ampliar los plazos para la preparación del anteproyecto, en virtud de los siguientes argumentos:

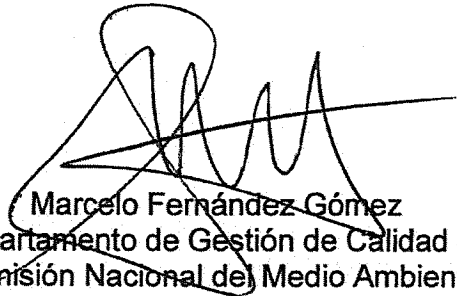
1.- En cuanto a los antecedentes, se ha realizado a la fecha el estudio desarrollado por KAS Ambiental denominado "Antecedentes para la revisión de las normas primarias de calidad de aire para dióxido de azufre, monóxido de carbono, ozono, dióxido de nitrógeno". Sin embargo, es necesario recabar información complementaria que se enfoque en aspectos económicos, tecnologías de control y otros.

2.- Actualmente las capacidades disponibles para la elaboración de normas de calidad se han focalizado en la norma primaria de calidad de aire para material particulado respirable fracción fina (PM<sub>2,5</sub>) y en la revisión de la norma primaria de calidad de aire para material particulado PM<sub>10</sub>.

3.- En complemento con lo anterior, cabe mencionar que la norma de MP2.5 se vincula fuertemente con las normas de gases porque estos últimos constituyen precursores de este contaminante. Por esta razón, nos parece razonable esperar hasta que esta norma sea publicada para retomar la revisión de las normas primarias de calidad de aire para gases.

A partir de lo anterior, se solicita ampliar el plazo de preparación del anteproyecto hasta el 30 de diciembre de 2011.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Marcelo Fernández Gómez  
Jefe Departamento de Gestión de Calidad de Aire  
Comisión Nacional del Medio Ambiente

//  
CIF/aat

C.c.:  
- Archivo Departamento de Gestión de Calidad del Aire

**MEMORÁNDUM N° 585 /2014**

A : Jorge Cash Sáez  
Jefe División Jurídica

De : Sebastián Tolvett Caro  
Jefe División de Calidad del Aire

Mat. : Solicita Ampliación de plazo para Norma que indica.

Fecha : 26 de noviembre de 2014

Por medio del presente, solicito a usted considerar los siguientes antecedentes, con objeto de ampliar el plazo para la preparación de los siguientes anteproyectos:

**1.- El proceso de Revisión de la Norma Primaria de Calidad del Aire para Dióxido de Azufre (SO<sub>2</sub>), es prioridad en la agenda del Ministerio del Medio Ambiente. De esta manera, actualmente la etapa de elaboración del anteproyecto de norma se encuentra en curso y desarrollándose a cargo de un Comité Operativo, el cual se ha reunido a la fecha en cinco oportunidades durante este año 2014 (martes 12 de agosto, jueves 25 de septiembre, martes 14 de octubre, viernes 7 de noviembre y jueves 27 de noviembre).**

Asimismo, se desarrolla el estudio: "Análisis de Antecedentes y Evaluación Técnica-Económica para Revisar la Norma Primaria de Calidad del Aire de Dióxido de Azufre (SO<sub>2</sub>)" (ID N° 608897-40-LE14), desarrollado por el Centro Nacional del Medio Ambiente (CENMA), el cual finalizará y entregará sus resultados a fines de diciembre del presente año.

Adicionalmente, para fortalecer las consideraciones en los aspectos económicos y sociales de esta revisión de norma, se elaborará el documento denominado Análisis General de Impactos Económicos y Sociales (AGIES institucional), durante los primeros meses del año 2015. El cual será desarrollado por el Departamento de Economía Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita extender el plazo de elaboración del anteproyecto hasta el día **30 de abril del 2015.**

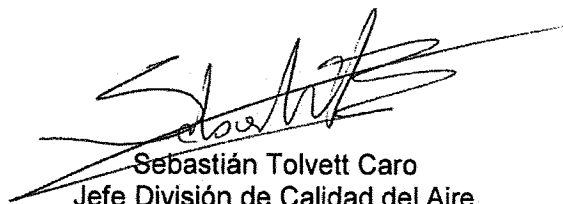
**2.- Revisión de la Norma Primaria de Calidad del Aire para Dióxido de Nitrógeno (NO<sub>2</sub>), Ozono (O<sub>3</sub>) y Monóxido de Carbono (CO).**

Como se indicó la agenda del Ministerio del Medio Ambiente ha priorizado el proceso Revisión de la Norma Primaria de Calidad del Aire para Dióxido de Azufre (SO<sub>2</sub>), esto implica que se han focalizado los esfuerzos y recursos en terminar el proceso de revisión de la norma de dióxido de azufre, dejando en una instancia posterior, la revisión de los anteproyectos de revisión de norma de los otros gases (NO<sub>2</sub>, O<sub>3</sub> y CO).

Además, se ha estimado como necesario la recopilación de antecedentes actualizados, tanto científicos como económicos y sociales, para que se fundamente de manera más robusta la elaboración de los anteproyectos de las normas primarias de calidad del aire para dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), ozono (O<sub>3</sub>) y monóxido de carbono (CO).

Por lo anteriormente expuesto, se solicita extender el plazo de elaboración del anteproyecto de norma hasta el día **30 de enero de 2016**.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Sebastián Tolvett Caro  
Jefe División de Calidad del Aire  
Ministerio del Medio Ambiente

CIF/gqs

C.c.:

- Expediente de los procesos de revisión de norma.
- Archivo División de Calidad del Aire

000058



## MEMORÁNDUM N° 61 /2016

A : Conrado Ravanal Figari  
Jefe División Jurídica (s)

De : Germán Oyola fuentes  
Jefe División de Calidad del Aire y Cambio Climático

Ant. : Memorandum N° 34 División Calidad del Aire y Cambio Climático

Mat. : Fundamenta Ampliación de Plazo

Fecha : 25 de enero de 2016

Junto con saludar y a través del presente, solicito a usted considerar los siguientes antecedentes con el objeto de ampliar el plazo para la elaboración del anteproyecto de revisión de las normas primarias de calidad de aire para los contaminantes monóxido de carbono (CO), ozono (O<sub>3</sub>) y dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), cuya última ampliación estipulaba un plazo hasta el día 30 de enero del 2016, mediante la Resolución N° 1366 de 29 de diciembre de 2014.

Los aspectos que justifican una nueva ampliación son los siguientes:

- La Resolución N° 1366 de 29 de diciembre de 2014, además de señalar el plazo indicado anteriormente, resolvió separar la tramitación del procedimiento de revisión de la norma primaria de calidad de aire de SO<sub>2</sub> del procedimiento de revisión normativo de los gases CO, O<sub>3</sub> y NO<sub>2</sub>. Cabe mencionar que, la revisión de la norma primaria de calidad de aire de SO<sub>2</sub> se encuentra en la etapa de elaboración del proyecto definitivo.
- El 10 de diciembre de 2015 se inició el estudio "Análisis de antecedentes y evaluación de impactos para revisar las normas NO<sub>2</sub>, O<sub>3</sub> y CO" (ID N° 608897-161-LE15), el cual fue adjudicado al Instituto de Salud Poblacional de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y que tiene una duración de cuatro meses, cuyos resultados estarán disponibles el 2016 y permitirán fundamentar de manera robusta la elaboración del anteproyecto de revisión de las normas primarias de calidad de aire para CO, O<sub>3</sub> y NO<sub>2</sub>, en relación a la evidencia científica en salud, la tendencia y evolución de la normativa internacional y el enfoque utilizado en la evaluación económica y social de las normas ambientales.

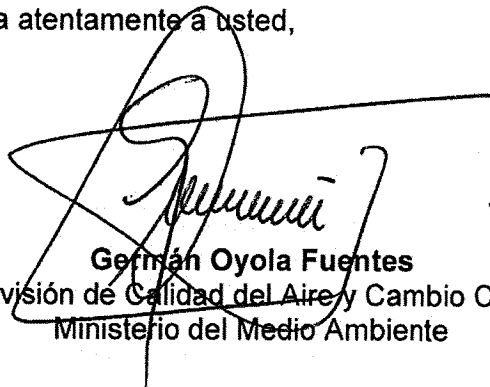
000058 VTA

- Asimismo, otros antecedentes respecto del monitoreo de la calidad del aire en todo el país asociada a los gases CO, O<sub>3</sub> y NO<sub>2</sub> deben ser procesados y analizados, para establecer un marco adecuado de discusión normativa.
- A continuación se presenta un cronograma con las actividades más relevantes para elaborar el anteproyecto:

Actividades	2016 (trimestres)				2017 (trimestres)				2018
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	Enero
1. Estudio "Análisis de antecedentes y evaluación de impactos para revisar las normas NO <sub>2</sub> , O <sub>3</sub> y CO"	■	■							
2. Análisis de los datos de monitoreo de calidad del aire de todo el país.		■	■	■					
3. Identificación de posibles escenarios o modificaciones a las normas					■	■	■		
4. Análisis del impacto económico y social (AGIES)						■	■	■	
5. Aprobación del anteproyecto por el Comité Operativo								■	
6. Publicación en Diario Oficial Anteproyecto									■

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a usted extender el plazo de elaboración del anteproyecto de revisión de las normas primarias de calidad de aire para los contaminantes dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), ozono (O<sub>3</sub>) y monóxido de carbono (CO) hasta el día 30 de enero del 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Germán Oyola Fuentes**  
Jefe División de Calidad del Aire y Cambio Climático  
Ministerio del Medio Ambiente

GOF/FRC/gqs

C.c.:

- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático